



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.2012 0690
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía CONSTRUCTORA EDSIM S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 17 de Octubre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0294 del 22 de Octubre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía CONSTRUCTORA EDSIM S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Tercero y Noveno del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana 
22-10-2012
Exp.No.205019-2009



BOY FE: Que esta Copia Fotostática
es igual a su Original
Portoviejo 29 OCT 2012
Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo

Registro Mercantil Portoviejo

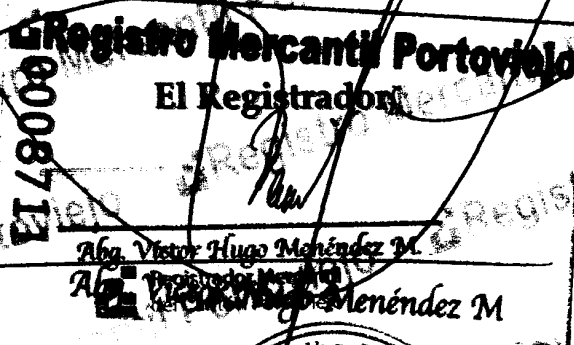
CERTIFICO:



Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **OCHOCIENTOS CATORCE (814)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y reforma de Estatutos de la Compañía Denominada **CONSTRUCTORA EDSIM S.A.** y anotado en el Repertorio General Tomo N° 30.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución

Portoviejo, 24 de Octubre del 2012



COPIA FE: Que esta Copia Fotostática es igual a su Original
Portoviejo: 20 de Octubre del 2012
Abg. Luz Hesselbha Daza López
Notaria Novena - Cantón Portoviejo